



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

295-20

26 OCT 2020

Salta,

Expediente N° 12.377/19

VISTO: La Resolución D N° 328/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de las Srtas. Cecilia Beatriz ORQUERA, L. U. N° 614.504, y Ruth Elisabeth SAIQUITA, L. U. N° 609.527, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las causantes solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ALIMENTARIA A TARTRAZINA Y EDULCORANTES NO NUTRITIVOS EN ESCOLARES CONCURRENTES AL COLEGIO PRIVADO N° 8093 SAN CAYETANO, VAQUEROS – SALTA."

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con observaciones de forma que serán presentadas por las alumnas, en la instancia Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución D N° 211/20 (emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo) – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual, de las Srtas. Cecilia Beatriz ORQUERA, L. U. N° 614.504, y Ruth Elisabeth SAIQUITA, L. U. N° 609.527, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, el día **Viernes 30 de octubre de 2020, a hs. 15:300**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral de Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

295-20

Salta, 26 OCT 2020

Expediente N° 12.377/19

Lic. LOPEZ, Estela Patricia

Lic. RAMON, Adriana Noemí

Lic. VARGAS FERRA, Elena Del Valle

Lic. ROYO FERNÁNDEZ, Silvia Mónica (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los email correspondientes a: alumnas ORQUERA y SAIQUITA, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y Co-directora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa